



**PERMISO ADMINISTRATIVO A SOLEDAD
GUTIERREZ QUEZADA, PERSONAL A
HONORARIO.**

RESOLUCION Nº 3397
CHILLAN VIEJO, 26 JUN 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por SOLEDAD GUTIERREZ QUEZADA para que se le conceda Permiso Administrativo por 10 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 10 días de Permiso Administrativo a SOLEDAD GUTIERREZ QUEZADA, PERSONAL A HONORARIO, por los días 17/06/2014 AL 30/06/2014, quedándole un saldo disponible de 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ HHH/ PAQ/ MVL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE